



OFICIO N° DFMARNAT/3962/2016 BITÁCORA: 15/G3-0212/06/16

Toluca, México, 24 de Junio de 2016

## EJIDO SANTA MARIA DEL MONTE CONOCIDO SANTA MARIA DEL MONTE ZINACANTEPEC ZINACANTEPEC. MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2292/2016 de fecha 19 de Abril de 2016, para el predio denominado EJIDO "SANTA MARIA DEL MONTE", MPIO. DE ZINACANTEPEC, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-118-MAR-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad	de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 2,717.089 Metros cúbicos		100	1	100	16200277	16200376
leña en raja, Pinus sp., (Pino), 388.156 Metros cúbicos	$\neg$	25	1	25	16200377	16200401
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 317.582 Metros cúbicos		20	1	20	16200402	16200421
madera en rollo, Abies sp., (Oyamei), 274.091 Metros cúbicos		25	1	25	16200422	16200446
leña en raja, Abies sp., (Oyamel), 39.156 Metros cúbicos		5	1	5	16200447	16200451
brazuelos, Abies sp., (Oyamel), 32.039 Metros cúbicos		5	1	5	16200452	16200456

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fraça on VII del Reglamento de Vey General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisipoles expedidas en el informe anual

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ARQ, VICTOR MANUEL C

EGACION F Lic. Augusto Miratuentes Aspino M. en C. Ana Margarita Rosso - Director General de Gestión Forestal vide Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

Ing, Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

C.c.e.p.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delégado@em.semarnat.gob.mx